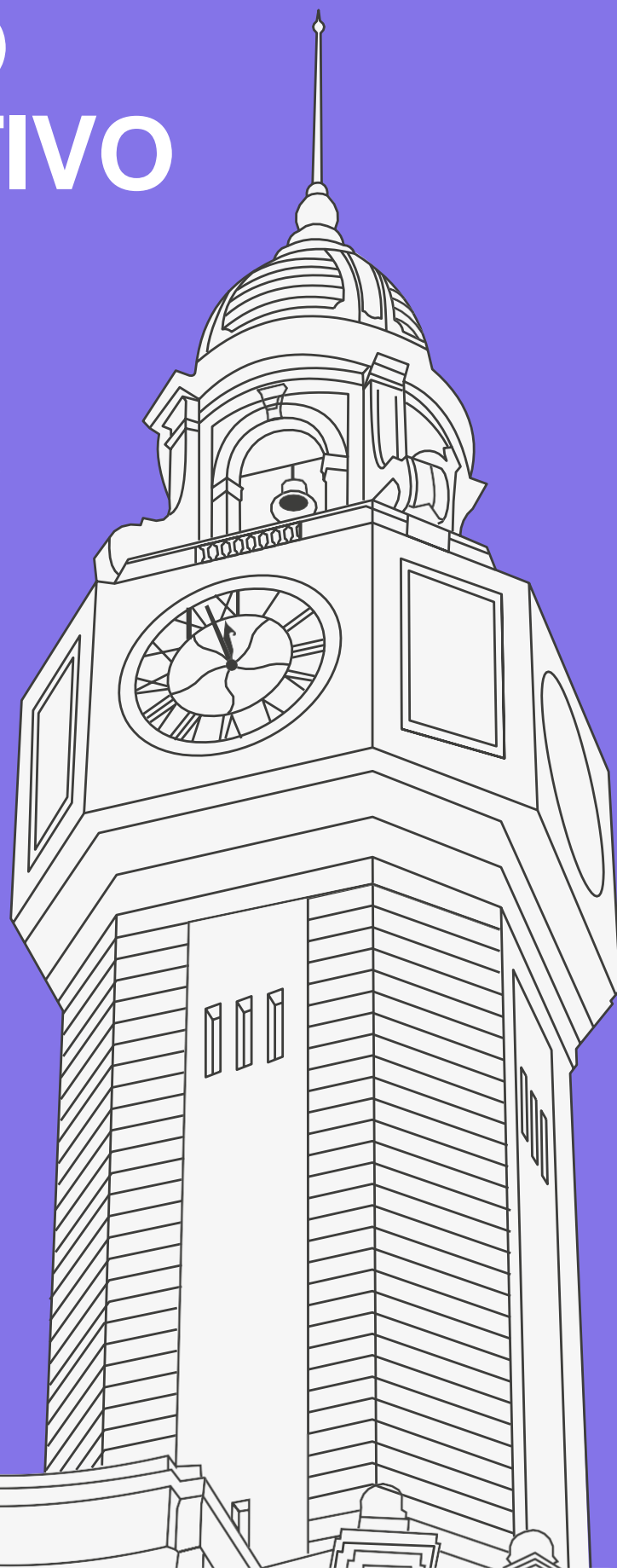


ANUARIO LEGISLATIVO 2022

Subsecretaría de Asuntos Políticos
Dirección General Asuntos Legislativos

Ministerio de Gobierno





Buenos Aires Ciudad

Jefe de Gobierno
Horacio Rodríguez Larreta

Ministro de Gobierno
Jorge Macri

Subsecretario de Asuntos Políticos
Sergio Iacovino

Director General Asuntos Legislativos
Diego Enrich

Índice

Jorge Macri (Ministro de Gobierno)	4
Diego Enrich (Director General de Asuntos Legislativos)	6
Actividad parlamentaria en números	8
Leyes 2022	12
Sesiones 2022	14
Capacitación legislativa	18



Jorge Macri
Ministro de Gobierno

La Legislatura es un gran ejemplo de compromiso y dedicación. En 2022, como cada año, los legisladores estuvieron cerca de los vecinos para escucharlos, contenerlos e impulsar iniciativas que mejoren su vida cotidiana. Eso es muy importante, sobre todo en un momento tan duro como el que nos toca atravesar a todos los argentinos. Nuestro Poder Legislativo es sin dudas un pilar fundamental de la ciudad que queremos construir. Una ciudad en la que todos tengan cada día más y mejores oportunidades.

Todo eso también fue posible gracias al trabajo incansable de la Dirección General Asuntos Legislativos de nuestro Ministerio, que siempre hizo todo lo que estuvo a su alcance para fortalecer y agilizar el vínculo entre el Poder Legislativo y el Ejecutivo. Su rol fue indispensable para que tantos proyectos trascendieran los papeles y se vieran reflejados en la realidad, transformándose en soluciones concretas para quienes viven, trabajan, estudian o visitan la Ciudad.

La perseverancia, ir siempre para adelante y nunca rendirse frente a las dificultades hacen una gran diferencia. No hay ningún obstáculo,

por más invencible que parezca a simple vista, que pueda frenar la voluntad y la firme decisión política de trabajar por y para los vecinos, teniendo siempre muy claro que ellos y su bienestar son siempre nuestra principal prioridad.

El trabajo articulado que verán en este anuario es mucho más que un conjunto de leyes aprobadas. Es un reflejo de todo lo que podemos lograr los argentinos si ponemos nuestra energía en lograr acuerdos y en trabajar sobre nuestras coincidencias antes que en resaltar aquellos aspectos que nos diferencian.



Diego Enrich
Director General de Asuntos Legislativos

Una correcta y fluida relación entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo es sumamente importante para el adecuado funcionamiento de la Ciudad y para mejorar el día a día de los millones de vecinos que viven, trabajan y estudian en el AMBA.

Este Anuario Legislativo es una propuesta editorial de la Dirección General Asuntos Legislativos (DGALE) cuyo objetivo es sintetizar los principales datos e hitos de la actividad parlamentaria de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En esta edición reuniremos lo acontecido en el año parlamentario 2022, un año particularmente activo luego del paso de una pandemia que obligo dos años atrás a reducir la actividad parlamentaria significativamente.

Gracias a las tareas que llevamos a cabo desde la Dirección General contribuimos a que esa relación se fortalezca año a año manteniendo una constante y efectiva comunicación, buscando también brindarles a los ciudadanos herramientas útiles, no solo para desarrollar su vida profesional, sino también para esclarecer los procesos parlamentarios de la Ciudad.

Los enormes avances que se lograron no hubiesen sido posibles sin el profundo compromiso de todo el equipo que conforma esta Dirección, el cual siempre estuvo a la altura del enorme desafío que tuvo en sus manos este 2022. La confianza de las autoridades del Ministerio de Gobierno y el impecable trato de siempre por las autoridades de nuestra Legislatura han sido fundamentales para que tantos proyectos pudieran concretarse.

Somos un equipo que tiene grandes proyectos por delante, que quiere superar objetivos propuestos y el cual espera un gran año de trabajo para brindar mayor calidad en cada una de nuestras funciones.

Actividad parlamentaria en números





Proyectos ingresados

Leyes: **604**

Resoluciones: **264**

Resoluciones con pedido informe: **538**

Declaraciones: **1528**

Otros: **335**



Proyectos sancionados

Leyes: **94**

Resoluciones: **162**

Resoluciones con pedido de informe: **176**

Declaraciones: **173**



DNU

5



Proyectos despachados

808

Leyes 2022





Reforma Estatuto Docente

La reforma del Estatuto Docente tiene como objetivo fortalecer el sistema de incentivos de la carrera docente del sector estatal que persigue como fin último mejorar la enseñanza en la Ciudad. Para esto contempla generar nuevas posibilidades de ascenso en la carrera profesional docente sin desvincularse del aula. Hasta el momento de la sanción de esta reforma solo se contemplaba el acceso a cargos de conducción o supervisión como únicas posibilidades de desarrollo profesional, lo cual perjudicaba a aquellos docentes que querían tener un progreso en su carrera profesional sin desvincularse de la labor diaria en las diferentes instituciones educativas.

Por lo tanto, la sanción de esta ley permite a los docentes contar con nuevas funciones y/o roles que reconozcan el saber y la experiencia acumulada. Esto busca generar incentivos para que existan mejores prácticas docentes, orientadas a una formación específica y con un reconocimiento salarial acorde a los logros obtenidos.

Entre sus modificaciones, busca mejorar la formación de los docentes estatales, sumándole contenido académico a la experiencia en el aula.

Participaron del debate en comisión docentes, dirigentes gremiales, y directivos escolares.





Acarreo de Vehículos

El proyecto de modificación de la Ley 2148 “Código de Tránsito y Transporte de la Ciudad” (2006) busca reducir las situaciones donde se acarreen los vehículos indebidamente estacionados.

Esta modificación **tiene como objetivo que el retiro de los vehículos en la vía pública tienda a convertirse en una excepción** para casos donde la infracción signifique una perturbación concreta para la circulación tanto de peatones como de otros automóviles, y que puedan generar complicaciones en materia de seguridad vial. Las multas correspondientes a las infracciones de tránsito no han sufrido modificaciones y se podrán seguir aplicando independientemente del retiro del automotor.





Tercera Ley de Simplificación Productiva

Por tercer año consecutivo se sancionó en la Legislatura un proyecto de Ley de Simplificación Productiva. Este proyecto fue impulsado por la Unidad de Proyectos Especiales de Simplificación Productiva (UPESP), dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción de la Ciudad.

Esta ley busca seguir facilitando la actividad de los sectores productivos de la Ciudad, principalmente PyMEs y comercios con el **objetivo de continuar impulsando la actividad económica y la generación de empleo, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y fomentar la reactivación económica en un contexto de post pandemia.**

La simplificación buscada mediante la sanción de esta ley se sostiene con el fomento de la utilización de medios digitales para resolver trámites, la simplificación de requisitos burocráticos considerados poco eficientes y con la eliminación de normas obsoletas por desuso o por la existencia de normas superadoras. La reducción de pasos burocráticos significa un ahorro económico y de tiempo no solo para el sector privado, sino también para el Gobierno de la Ciudad.



Integración productiva e impulso al trabajo en barrios populares

El Proyecto crea el Distrito de Integración Productiva e Impulso al Trabajo en Barrios Populares de la CABA, con el objeto promover el desarrollo económico de los barrios populares mediante el **otorgamiento de beneficios impositivos e incentivos a quienes realicen inversiones destinadas al desarrollo de espacios para la realización de las actividades.**

La iniciativa del Jefe de Gobierno se suma a un plan concreto de reurbanización e integración socio-urbana de los barrios populares que lleva muchos años. Con las leyes de urbanización aprobadas por la Legislatura en estos años, se busca garantizar y proteger los derechos de los habitantes de dichos barrios, promover la regularización dominial, la generación de soluciones habitacionales y establecer condiciones para el desarrollo económico.

La Ley de Integración Productiva tiene como propósito consolidar la propuesta de igualdad social entre los vecinos y vecinas de la Ciudad. Así, la ley impulsa la vinculación laboral integral, la capacitación técnica y la formación de emprendedores, unidades productivas, feriantes y comercios, así como también fomenta la formalización financiera para promover el desarrollo de la economía de los barrios populares.

Para alcanzar dicho fin se utiliza el modelo de distrito, que consiste en el otorgamiento de beneficios tributarios para quienes realicen determinadas actividades, y así ayudar al desarrollo de zonas de la Ciudad que se encuentran en situaciones desfavorables con respecto a otras.





Leasing

La modificación al Código Fiscal tiene como objeto simplificar la adquisición de bienes. Se incorporó al artículo 364 del Código Fiscal vigente -Exención Sellos- la figura del leasing, que es una herramienta financiera muy útil para la adquisición de bienes de capital. Así, se permite, especialmente a las pequeñas y medianas empresas, **iniciar su emprendimiento o ampliar sus capacidades sin necesidad de tener que desembolsar previamente la totalidad del costo del bien a adquirir**, siendo más ventajoso que un préstamo debido a beneficios impositivos a nivel nacional.

En el leasing, el dador conviene transferir al tomador la tenencia de un bien cierto y determinado para su uso y goce, contra el pago de un canon y le confiere una opción de compra por un precio. Entonces, el efecto pretendido por la iniciativa es brindar a las empresas radicadas en CABA las condiciones necesarias para poder aplicar a este financiamiento que se obtiene mediante este contrato.

Se elimina de esta manera el pago que se realizaba dos veces por el impuesto de sellos, como ocurría hasta el momento: cuando la entidad dadora adquiere para éste el bien mueble registrable o inmueble y debe transferir el dominio a su nombre trasladando el gasto al tomador, y en una segunda instancia, cuando es efectuada la trasmisión del dominio al tomador.





Cuarta actualización del Digesto Jurídico de la Ciudad

La Ley 5300 “Ley de Consolidación Normativa Digesto Jurídico de la Ciudad de Buenos Aires” (2015) es la compilación de la normativa existente en el ámbito de la Ciudad. Este compendio tiene como objeto ordenar y clarificar las leyes que se encuentran vigentes en este distrito. La misma establece que el Digesto debe ser actualizado periódicamente.

A través de esta Ley, la legislatura cumplió con el mandato legal, cuya fecha de actualización tuvo un corrimiento excepcional por motivo de la pandemia COVID-19.

La recopilación de toda la normativa vigente en la Ciudad de Buenos Aires permite un efectivo acceso a la información, permitiendo su visibilización de forma clara y actualizada, no sólo para consulta de los agentes del Estado local sino para la ciudadanía en general.





Bonificación a contribuyentes jóvenes del régimen simplificado

Por unanimidad, la Legislatura porteña aprobó la ley que establece la bonificación impositiva para contribuyentes jóvenes.

El Ministerio de Hacienda y Finanzas aplicará una **bonificación de hasta el cien por ciento (100%)** del impuesto sobre los ingresos brutos para los nuevos contribuyentes, de **entre dieciocho (18) y veintinueve (29) años, que inicien y mantengan actividades dentro de la Categoría Régimen Simplificado**, durante los primeros veinticuatro (24) meses desde su alta.

El propósito de esta ley es incentivar la formalización laboral al abaratar los costos de incorporación al mercado formal a través de la reducción de impuestos. En la Ciudad, la tasa de informalidad es del 17%, lo que quiere decir que casi 1 de cada 5 ciudadanos se encuentra en situación de informalidad laboral. De acuerdo al INDEC, la tasa de informalidad es del 29% en jóvenes, bajando al 14% para las personas de entre 29 y 64 años.

La iniciativa propone disminuir los costos impuestos a los jóvenes que dan sus primeros pasos en el mercado laboral y motivar la formalización laboral.



Acceso directo a los canales de comunicación digitales existentes para la atención en materia de violencia de género

Con esta nueva ley se establece el objetivo de que cada una de las plataformas digitales, redes sociales oficiales, y canales telefónicos del Gobierno de la Ciudad contengan **acceso visible** a los diversos dispositivos de emergencia, atención y contención ante situaciones de violencia de género. Esto permitirá ampliar las posibilidades de contacto ante una situación extrema facilitando la comunicación y evitando la navegación o la búsqueda específica, garantizando **segundos que muchas veces son cruciales para evitar un hecho de mayor gravedad**.

Actualmente el Gobierno de la Ciudad cuenta con un chatbot – BOTI- el cual, ante la consulta correcta, ofrece opciones vinculadas con la atención y contención en situaciones de violencia de género. La nueva ley establece, además, incorporar a su menú principal un acceso visible a información sobre violencia de género y contacto con los diversos operativos y canales de atención. Esta modalidad facilitaría el acceso incluso de una manera más sencilla que la que actualmente brinda la línea 144. Además, la ley propone incorporar tanto en el sitio web, el asistente virtual y las redes sociales de carácter institucional del Gobierno de la Ciudad una ventana específica, destacada en color violeta, con información sobre los medios de contacto y atención de situaciones de violencia de género



Como bien sabemos, el rápido abordaje es fundamental para contener la escalada de cualquier situación violenta y prever de esta manera un desenlace fatal, **no solo para las mujeres que viven en la Ciudad de Buenos Aires, sino también para cualquiera que trabaje o pase la mayor parte del día en su territorio.**



Especificación de Bien o servicio otorgado por el Estado financiado por los contribuyentes

El objeto de la presente es que los órganos pertenecientes a la Administración Pública centralizada y descentralizada, las empresas del Estado, el Poder Judicial y la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tengan la obligación, al publicitar bienes y servicios como "gratuitos" (no arancelados), de comunicar en el mismo medio en el que realizan la promoción la siguiente leyenda: **"Las erogaciones realizadas son financiadas con recursos provenientes del aporte de los contribuyentes."**



De esta manera, la ley persigue el objeto de transparentar el origen de los recursos utilizados e informar a los ciudadanos con términos claros y correctos, que permitan al individuo saber de las actuaciones de Estado, sin caer en ambigüedades, para promover la confianza en las instituciones públicas y facilitar un mayor control civil. En este sentido, conforme a lo expresado en la Ley de Ética Pública N°25.188. Art. 2 (1999), se determinó que el término "gratis" puede resultar confuso, y por lo tanto resulta conveniente aclarar que los actos son financiados a través de la recaudación de impuestos y diversos tributos.

El ámbito de aplicación de la ley será para todos los medios de difusión oficial en cualquier soporte que utilicen los sujetos obligados.



Promoción y protección librerías ilustres

Como consecuencia de las restricciones impuestas por la pandemia de la COVID-19, muchos comercios de nuestra Ciudad se vieron obligados a cerrar sus puertas. Es por ello que en el mes de diciembre del año 2021 el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires tomó una serie de medidas de apoyo fiscal y financieras y presentó un proyecto en la Legislatura, que generó la sanción de la Ley 6.510, con miras a proteger a las librerías.



Esta ley proporcionó la creación del “Régimen de Promoción y Protección de Librerías Ilustres”, para que aquellas tiendas de libros con un valor cultural y/o histórico específico a partir de ciertos factores como su historia, antigüedad o diseño, pudieran incorporarse a este tratamiento preferencial, que ofrece exenciones impositivas, así como también asesorías y acceso a la organización de eventos y actividades. En base a este régimen, y con el objetivo de ampliar sus beneficios en ayuda a estas emblemáticas instituciones, es que este 2022 se incorpora una modificación a la ley referida para que aquellas que integran el Régimen tengan la **exención del pago de la Tasa Retributiva por los Servicios de Alumbrado Barrido y Limpieza, Mantenimiento y Conservación de Sumideros (A.B.L)**. Además, para aquellas librerías que se encuentren en construcciones antiguas, las cuales muchas veces tienen que lidiar con problemas edilicios, se avanzó en la adición de un artículo para crear una línea de crédito a tasa preferencial, a cargo del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, destinada a la realización de obras de restauración, puesta en valor y reparación de las construcciones.

Sesiones 2022





Apertura sesiones ordinarias

El primero de marzo el Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires Horacio Rodríguez Larreta dio inicio a las sesiones legislativas del año 2022. Este inicio de sesiones coincidió con el comienzo de la invasión de Rusia a Ucrania. El mandatario porteño repudió la invasión rusa, y se solidarizó con el pueblo ucraniano, remarcando incluso que la Ciudad tiene las puertas abiertas para recibir a refugiados de guerra.

En un discurso de aproximadamente una hora presentó el plan de gobierno para 2022 abordando distintos temas: educación y trabajo; integración; transformación urbana; bienestar integral; derechos humanos y diversidad; ciudad digital; seguridad y justicia.

Además, hizo un repaso del accionar de la Ciudad frente a la crisis generada por el COVID-19, destacando el accionar de los más de 10.000 funcionarios de la Ciudad que han abandonado sus tareas y se han dedicado a la gestión de la emergencia, ponderó las altas tasas de vacunación en la Ciudad, el plan de testeos y el fortalecimiento del sistema de salud porteño. Además, recordó a las víctimas de la pandemia y se solidarizó con sus familiares.



En su discurso realizó un reclamo por la quita del Gobierno Nacional de los fondos de Coparticipación, indicando que esta supresión se dio de manera *"intempestiva, inconsulta, arbitraria e inconstitucional"*.



Sesiones especiales y extraordinarias

En respuesta al intento de asesinato de la Vicepresidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, se convocó para el sábado 3 de septiembre a una sesión especial. El objetivo era de declarar la preocupación y el repudio a este intento de magnicidio.

Luego del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) que obligaba al Gobierno Nacional a transferir los fondos de la coparticipación que le quitó a la Ciudad se convocó a una sesión extraordinaria para el 23 de diciembre.

El objetivo de la sesión era que la Legislatura apruebe la baja del impuesto del sello a las tarjetas de crédito. Este impuesto fue creado a modo de emergencia luego de la quita de los fondos por parte de Nación. El Jefe de Gobierno explicó que cuando se restituyan los fondos se derogaría la aplicación del impuesto.

Cumpliendo con esta promesa es que se buscaba en esta sesión quitar esta tasa, pero no pudo ser aprobado ya que el proyecto de derogación no fue acompañado por los bloques del Frente de Todos





Sesiones especiales informativas

Cumpliendo con lo previsto en la Constitución de la Ciudad el Jefe de Gabinete porteño, Felipe Miguel se ha presentado en dos oportunidades durante el 2022 para exponer sobre la gestión del gobierno en el recinto legislativo y responder preguntas de los legisladores y legisladoras.

La primera sesión se dio el 28 de junio, y la última el 1 de diciembre. En sus dos exposiciones se explayó sobre los principales temas de gestión de gobierno: educación y trabajo; transformación urbana; integración socio-urbana; seguridad; bienestar integral; ciudad digital. También ha realizado críticas al Gobierno Nacional por la quita de los fondos vinculados a la coparticipación.

En la última sesión informativa del mes de diciembre, los diputados y diputadas del Frente de Todos decidieron levantarse de sus bancas y abandonar el recinto a poco de comenzar la sesión, sin escuchar la mayor parte de la exposición del Jefe de Gabinete.





Cambios de banca

Durante el 2022 2 legisladores han dejado sus funciones y han asumido sus respectivos reemplazantes.

El 6 de octubre durante una sesión ordinaria la diputada Amanda Martín del Frente de Izquierda de los Trabajadores (FIT) dejó su banca. Explicó que los motivos se debieron a acuerdos internos de su partido sobre la rotación de bancas. En su lugar asumió Mercedes de Mendieta, quien ya había ejercido este rol años anteriores.

En la sesión ordinaria del 10 de noviembre el legislador Alejandro Amor del Frente de Todos (FdT) presentó la renuncia a su banca. Comentó que la razón se debió a que iba a asumir como Presidente de la Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires (ObSBA). En su lugar asumió Juan Pablo O'Dezaille, quien se había presentado como candidato a Legislador de la Ciudad y Diputado Nacional en anteriores oportunidades, pero nunca pudo asumir un rol legislativo hasta la renuncia de Amor.



Mercedes de Mendieta



Juan Pablo O'Dezaille

Capacitación Legislativa



Una correcta y fluida relación entre el **Poder Ejecutivo y el Legislativo** es sumamente importante para el adecuado funcionamiento de la Ciudad. Gracias a las tareas que llevamos a cabo desde la Dirección General Asuntos Legislativos contribuimos a que esa relación se fortalezca año a año manteniendo una constante y efectiva comunicación y además buscamos brindarles a los ciudadanos herramientas útiles, no solo para desarrollar su vida profesional, sino también para esclarecer los procesos legislativos de la Ciudad.

Para ello es que este 2022 desarrollamos un **gran número de actividades**, entre las que podemos destacar:



**Actividades de Formación -
Capacitación Legislativa**

Capacitación Legislativa

BA Legisla



BA Legisla

Es un Programa de formación presencial y virtual orientado principalmente a legisladores, concejales, asesores, estudiantes universitarios, aunque también a graduados, de todo el país y de carreras afines a las diferentes etapas del proceso legislativo.

Los objetivos del Programa son: transmitir las nociones generales del proceso parlamentario, con una completa propuesta en contenido teórica y práctica que prepare al alumno para poder trabajar o participar dentro de cualquier casa legislativa ya sea como legislador o como asesor parlamentario y cualquier otra tarea concerniente al proceso que conlleva el inicio, redacción y presentación de un proyecto de ley, hasta su sanción en recinto y posterior promulgación.

Entre las actividades llevadas a cabo en este 2022 en el marco del Programa BA Legisla podemos indicar:

- **Modelo Parlamentario:**

Es la actividad práctica más importante del programa, y se lleva a cabo junto a la Dirección General de Atención Ciudadana de la Legislatura Porteña.

El objetivo es que los alumnos pongan en práctica lo aprendido realizando un simulacro por el cual deberán asistir a la Legislatura Porteña y tratar un proyecto de ley desde su paso por comisión, hasta su posterior tratamiento en el recinto, tomando el papel de un Diputado al azar a través del cual deberán defender dicho proyecto con el argumento propio del Diputado que represente.



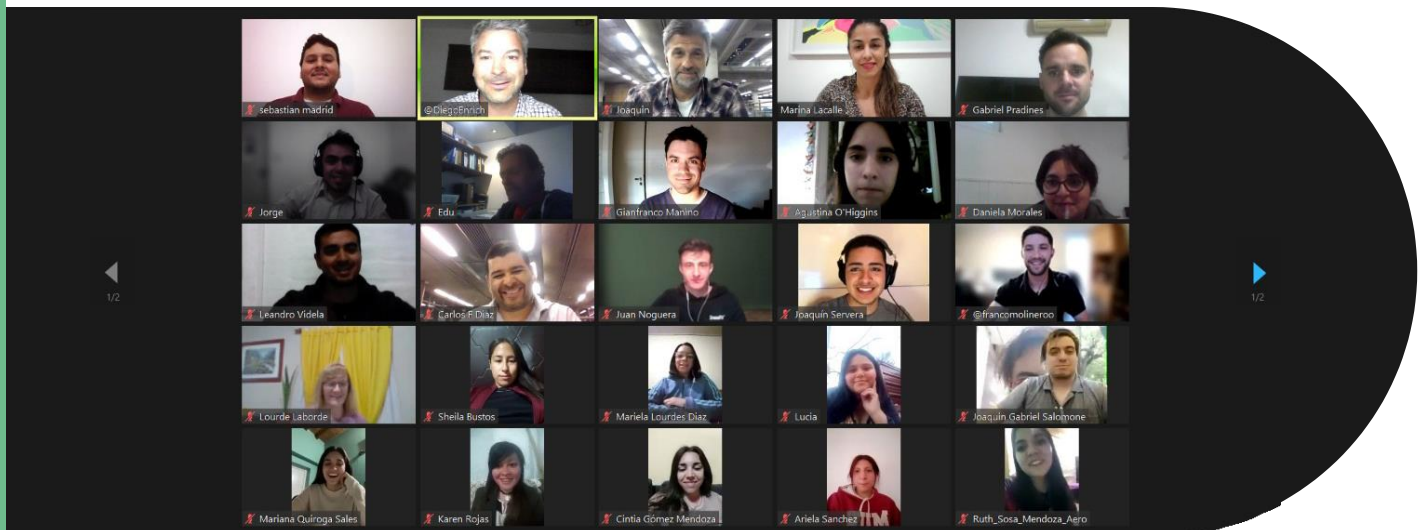
- **Capacitaciones a Concejos Deliberantes:**

Este año tuvimos la oportunidad de acercarnos a brindar capacitaciones a varias localidades de la Provincia de Buenos Aires, y que muchos Concejales se hayan acercado a nuestra la Casa de la Ciudad a tomar nuestras clases de capacitación. Entre los H. Concejos Deliberantes que hemos visitado presencialmente se encuentran; HCD de 9 de Julio, HCD de Tigre, HCD de Olavarría, HCD de San Martín, HCD de Hurlingham, HCD de Malvinas Argentinas, HCD de Moreno, entre otros.



- **Capacitaciones a distancia:**

Con la idea de llegar con el Programa a todo el país es que este año realizamos varias capacitaciones de forma virtual a otras provincias, llevándoles el curso Inicial, avanzado y Seminario de Técnica Legislativa. Entre ellas; Buenos Aires, La Rioja y Mendoza.



- **Charlas educativas y reuniones**

en universidades para la generación de convenios de participación en el Programa Ba Legisla para sus estudiantes. (UCA, UADE, Morón, UB, UAI, Siglo XXI, FSOC).



- **Actividades de integración**

Entrevistas con Legisladores, Diputados, Concejales y Senadores; entre los que podemos mencionar a Ricardo López Murphy, Carolina Losada, Fernando Iglesias, Martín Tetaz, Waldo Wolff, Silvia Lospennato, Dolores Martínez, Roy Cortina, Claudio Romero, Roberto García Moritán, Noelia Ruiz, entre otros.

Reuniones de trabajo y en el marco del programa "BA Ciudad que integra", con equipos de Concejales de las provincias de San Juan, La Rioja, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Santa Fe, Tierra del Fuego, Santa Cruz y Chubut, también con equipos de trabajo de Sedes y Comunas PRO de Merlo, Moreno, CABA, Malvinas Argentinas, Funcionarios de La Matanza, entre otros.

Participación en Modelo ONU junto a la Legisladora CBA Marina Kienast.





Buenos Aires Ciudad

ANUARIO LEGISLATIVO 2022

Equipo de trabajo
Coordinación Editorial
Diego Enrich
Joaquín Giannuzzi
Agustina O'Higgins

Equipo de Investigación,
contenido y análisis
Bashir Bakir
Carlos F. Diaz
Gabriela Espósito
Marina Lacalle
Martín Pérez

Diseño editorial
Tomás Colson

Subsecretaría de Asuntos Políticos
Dirección General Asuntos Legislativos

Ministerio de Gobierno

